



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CDB/SBSTTA/6/9
18 de diciembre de 2000

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO, TÉCNICO Y TECNOLÓGICO
Sexta Reunión
Montreal, 12-16 de marzo de 2001
Cuestión 5.1 del orden del día provisional*

EVALUACIONES CIENTÍFICAS

Elaboración de metodologías e identificación de estudios piloto

Nota del Secretario Ejecutivo

Resumen ejecutivo

En respuesta a la decisión V/20 de la Conferencia de las Partes (COP) sobre las operaciones del Convenio, en la presente nota se extrae el informe de la reunión de intercambio de ideas sobre evaluación científica, celebrada en Oslo en noviembre de 1999 (UNEP/CDB/SBSTTA/6/9/Add.1 (publicado anteriormente como UNEP/CDB/COP/5/INF/1)), para proponer métodos y procedimientos de evaluación científica en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica. En esta nota se identifican, pues, opciones de posibles proyectos piloto de evaluación científica orientados a ecosistemas, biomas y hábitats específicos, y las amenazas que se plantean a la biodiversidad, y métodos de evaluación.

Recomendaciones sugeridas

Quizás el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico estime conveniente:

- (a) Iniciar algunos de los proyectos piloto de evaluación científica en pequeña escala entre los enumerados a continuación, para emprenderlos en preparación de la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, de conformidad con el párrafo 29 b) de la decisión V/20, con el fin de:
 - i) anticipar las evaluaciones sobre algunas cuestiones prioritarias que ya se han identificado, y ii) ensayar una serie de métodos y modalidades de evaluación:
 - (i) Una evaluación piloto recurriendo a un grupo técnico especial de expertos y a la nómina de expertos inscriptos en el marco del Convenio, por ejemplo, sobre cuestiones especiales relativas a la diversidad biológica forestal;

* UNEP/CDB/SBSTTA/6/1.

- (ii) Una evaluación rápida sobre una cuestión urgente, por ejemplo, la integración de consideraciones sobre la diversidad biológica en la aplicación de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y su Protocolo de Kyoto, recurriendo a la competencia técnica del Grupo intergubernamental de expertos en cambio climático (IPCC), y a la nómina de expertos inscriptos en el marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
 - (iii) Un proyecto piloto sobre la elaboración de métodos de evaluación rápida de la biodiversidad de los ecosistemas de aguas continentales;
 - (iv) Un proyecto piloto de evaluación de los impactos de las especies exóticas invasoras, a partir del estudio teórico sobre situación y tendencias preparado para la sexta reunión del SBSTTA;
- (b) Decidir la consideración de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio como uno de los proyectos piloto de evaluación científica mencionados en la decisión V/20, párrafo 29;
- (c) Invitar a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, la Evaluación de las Aguas Internacionales Mundiales y la Evaluación de los Recursos Forestales, respectivamente, a integrar en sus tareas los temas siguientes:
- (i) La interrelación entre cambio climático y biodiversidad;
 - (ii) La preparación de un cuadro mejorado de la diversidad biológica de las aguas continentales, sus usos y amenazas; y la situación y tendencias de la biodiversidad marina y costera;
 - (iii) Otros aspectos de la biodiversidad forestal identificados por el SBSTTA a partir de la labor del Grupo técnico especial de expertos sobre la diversidad biológica forestal;
- (d) Solicitar al Secretario Ejecutivo que adopte las disposiciones necesarias, tomando en cuenta los recursos disponibles, para iniciar algunos proyectos piloto escogidos de evaluación, extraídos de las síntesis de proyectos presentadas en el anexo III de la presente nota;
- (e) Decidir que examinará, en futuras reuniones, los resultados de esas evaluaciones piloto.

ÍNDICE

	<i>Página</i>
<i>Resumen ejecutivo</i>	1
<i>Recomendaciones sugeridas</i>	1
I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS PARA EMPRENDER EVALUACIONES CIENTÍFICAS O PARTICIPAR EN LAS MISMAS	5
III. LAS EVALUACIONES CIENTÍFICAS EN VIRTUD DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y OTROS PROCEDIMIENTOS PERTINENTES DE EVALUACIÓN	6
IV. PROYECTOS PILOTO DE EVALUACIÓN CIENTÍFICA	11

Anexos

I. PROYECTO DE ESBOZO DE UN PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN VIRTUD DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (BASADO EN EL INFORME DE LA REUNIÓN DE INTERCAMBIO DE EVALUACIÓN CIENTÍFICA DE OSLO (UNEP/CDB/SBSTTA/6/9/Add.1)).....	13
II. MÉTODOS GENERALES PARA EVALUAR LA BIODIVERSIDAD Y TIPOS DE MEDIDAS ADOPTADAS PARA CONSERVACIÓN Y USO SUSTENTABLE DE LA BIODIVERSIDAD	15
III. SÍNTESIS DE PROYECTOS DE EVALUACIÓN CONJUNTA Y PROYECTOS PILOTO DE EVALUACIÓN.....	16

I. INTRODUCCIÓN

1. En el párrafo 25 de su decisión V/20, la Conferencia de las Partes reconoció que es necesario mejorar la calidad del asesoramiento científico, técnico y tecnológico que se le suministra y proceder a evaluaciones científicas y técnicas sólidas, incluso evaluaciones en profundidad del estado de los conocimientos sobre cuestiones fundamentales para la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

2. En los párrafos 27–29 de la misma decisión, la Conferencia de las Partes tomó nota del informe de la reunión de intercambio de ideas sobre evaluación científica (UNEP/CDB/COP/5/INF/1*) y dio traslado del mismo al SBSTTA para que lo examinara y utilizara en sus tareas, cuando fuese apropiado. La reunión de intercambio de ideas de Oslo reconoció la necesidad de ocuparse de las siguientes cuestiones importantes para desarrollar el procedimiento de evaluación científica en virtud del Convenio sobre la Diversidad Biológica:

- (a) Necesidades y alcance de las evaluaciones;
- (b) Evaluaciones dentro del marco y las operaciones del Convenio sobre la Diversidad Biológica;
- (c) Vínculos con las evaluaciones pertinentes existentes y proyectadas;
- (d) Evaluaciones conjuntas;
- (e) Participación de la comunidad científica;
- (f) Procedimientos y mecanismos de evaluación;
- (g) Financiación.

3. En el párrafo 29 de la decisión V/20, la Conferencia de las Partes solicitó también al Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico que:

(a) Identifique y, cuando sea necesario, desarrolle otros procedimientos y métodos para emprender evaluaciones científicas o participar en las mismas, o utilice las existentes, teniendo en cuenta consideraciones de participación, eficacia y costos;

(b) Emprenda una cantidad limitada de proyectos piloto de evaluación científica, en preparación para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, e invite, entre otras, a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio a colaborar estrechamente con el Órgano Subsidiario en esta área; y facilite y apoye la implantación de esos proyectos; y en una etapa apropiada, lleve a cabo una evaluación de los mismos;

(c) Desarrolle más sus metodologías de evaluación científica y asesore a las Partes sobre el diseño y la implementación de la evaluación científica; y

(d) Determine y actualice regularmente, en el contexto de su programa de trabajo, las prioridades y necesidades de información para la evaluación.

* Ese informe está a disposición del SBSTTA en la reunión en curso como adendo al presente documento (UNEP/CDB/SBSTTA/6/9/Add.1).

4. La presente nota ha sido preparada para ayudar al SBSTTA a responder a las demandas mencionadas de la Conferencia de las Partes. En las secciones II y III se describen las necesidades de evaluación científica del Convenio, las evaluaciones en curso en que puede participar el Convenio o que pueden contribuir a satisfacer sus necesidades de evaluación, y los procedimientos y métodos empleados o que se requieren en las evaluaciones científicas. En la sección IV se proponen proyectos piloto sobre evaluaciones científicas para que los examine el SBSTTA.

II. PROCEDIMIENTOS Y MÉTODOS PARA EMPRENDER EVALUACIONES CIENTÍFICAS O PARTICIPAR EN LAS MISMAS

5. Las evaluaciones requieren una amplia autorización de la Conferencia de las Partes para lograr credibilidad política y científica mundial. A partir de los resultados del proceso de evaluación convenido por la Conferencia de las Partes y el SBSTTA, este órgano necesitaría desarrollar procedimientos y métodos específicos para emprender cualquier iniciativa de evaluación científica. En la reunión de intercambio de ideas sobre la evaluación científica de Oslo, se puso de relieve la importancia de contar con un medio ambiente autorizante para asegurar la propiedad del procedimiento de evaluación y la consideración y eventual aceptación de los resultados de la evaluación dentro del proceso del Convenio.

6. Los resultados de cualquier procedimiento de evaluación le suministrarían al SBSTTA conjuntos de información científicamente fiable sobre la situación y las tendencias, los factores determinantes de la situación y las tendencias, incluso las amenazas, y las medidas adoptadas para conservar y utilizar de modo sustentable la diversidad biológica y sus componentes. Los resultados de las evaluaciones científicas mejorarían la calidad del asesoramiento científico proporcionado por el SBSTTA, con respecto a la interacción individual y social con la diversidad biológica, y aportarían la fundamentación científica para las decisiones sobre políticas.

7. La experiencia indica que las evaluaciones encomendadas por la Conferencia de las Partes o realizadas en su nombre deberían presentar las siguientes características:

- (a) Ser plenamente internacionales, por lo cual deberían contar con sanción intergubernamental;
- (b) Abarcar un amplio espectro de intereses sociales;
- (c) Ser transparentes;
- (d) Estar basadas en principios científicos;
- (e) Estar basadas en los conocimientos existentes y revelar de manera autorizada las lagunas en los conocimientos;
- (f) Ser concentradas;
- (g) Ser rentables;
- (h) Estar orientadas hacia la gestión o por una política;
- (i) Ser entregadas oportunamente;
- (j) Contribuir a la formación de capacidad, al desarrollo y el perfeccionamiento de las instituciones y fomentar la cooperación científica;

(k) Ejecutarse dentro de un conjunto de procedimientos, normas y marcos de referencia convenidos; y

(l) Evitar la duplicación.

8. En la mayor medida posible, el mecanismo de evaluación debería movilizar las estructuras existentes dentro del Convenio y/o los recursos provistos por las Partes. Si bien debería recurrirse en el proceso de evaluación a la nómina de expertos en la medida de lo posible, en algunos casos quizás sea necesaria alguna otra competencia adicional. Los grupos técnicos especiales de expertos creados por la Conferencia de las Partes serían una estructura importante dentro del proceso de evaluación. Debería usarse el mecanismo de intercambio de información para promover la cooperación técnica y científica, identificar los expertos que pueden participar en las evaluaciones y facilitar el intercambio de información pertinente y la difusión de los resultados.

9. Con el fin de asegurar el compromiso gubernamental con un proceso de evaluación, debería identificarse un mecanismo formal para obtener, orientar y aceptar los resultados de la evaluación, incluso la designación de un órgano que sirva como jurado evaluador en virtud del Convenio. En la reunión de intercambio de ideas de Oslo se elaboró un proyecto de esbozo de un proceso de evaluación para el Convenio, que se reproduce en el anexo I más adelante.

10. Según el *modus operandi* establecido por la decisión V/20, el SBSTTA puede constituir grupos técnicos especiales de expertos, que pueden ser designados como jurado evaluador. O bien, el SBSTTA podría identificar otro órgano que actúe como jurado evaluador. Los resultados de la evaluación pueden comunicarse nuevamente al SBSTTA, y este órgano podría aprobar en detalle a su vez una síntesis de los resultados.

11. En el anexo II más adelante se ofrecen métodos generales para evaluar la biodiversidad y los tipos de medidas adoptados para conservar y usar de modo sustentable la biodiversidad.

III. LAS EVALUACIONES CIENTÍFICAS EN VIRTUD DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y OTROS PROCEDIMIENTOS PERTINENTES DE EVALUACIÓN

12. En el Artículo 25 del Convenio sobre la Diversidad Biológica se le imponen al SBSTTA dos responsabilidades específicas de evaluación, a saber: i) las evaluaciones científicas y técnicas de la situación de la diversidad biológica, y ii) las evaluaciones científicas y técnicas de los efectos y los tipos de medidas adoptadas de conformidad con las disposiciones del Convenio. Además, la Conferencia de las Partes, en su decisión III/10, hizo suyo el asesoramiento general del SBSTTA sobre algunos aspectos de la evaluación científica e indicadores de la diversidad biológica. Aunque sea importante, en la presente nota no se tratará más detenidamente la evaluación de los efectos y los tipos de medidas, ya que quedan fuera del alcance de las evaluaciones científicas.

13. La Conferencia de las Partes ha destacado la necesidad de evaluaciones en todos los programas de trabajo sobre las áreas temáticas (véase la tabla en las páginas 9-10) como base para formular medidas destinadas a la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad.

14. Las evaluaciones realizadas hasta la fecha han sido generalmente especiales y en pequeña escala. Sin embargo, esa limitada experiencia nos aporta algunas perspectivas útiles acerca del valor de diversas metodologías de evaluación:

(a) La Secretaría ha realizado habitualmente estudios teóricos para preparar documentación previa a las reuniones. Entre esas muy limitadas evaluaciones figura, por ejemplo, la de la situación y tendencias de la biodiversidad en terrenos secos y de escasa humedad (UNEP/CDB/SBSTTA/4/7);

(b) La evaluación preparada por el SBSTTA de la interrelación entre el turismo y la diversidad biológica, que surgió de un estudio teórico de ese tipo, es un ejemplo de ejercicio exitoso en pequeña escala (véase la decisión V/25, anexo);

(c) El informe de la consulta a expertos sobre la decoloración de corales, que tuvo lugar en Manila en octubre de 1999 (véase la decisión V/3, anexo), fue un modelo muy afortunado, que sirvió de base para importantes decisiones de la Conferencia de las Partes;

(d) La evaluación de las consecuencias del uso de la nueva tecnología para el control de la expresión de genes vegetales para la conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica, realizada de conformidad con la decisión IV/6 por un equipo de consultores, con un examen paritario por parte de expertos inscriptos en la nómina y organismos internacionales, también tuvo buena acogida del SBSTTA y de la Conferencia de las Partes;

(e) El informe sobre la situación de los recursos genéticos vegetales del mundo para la alimentación y la agricultura fue preparado fuera del marco del Convenio, mediante el proceso preparatorio de la Conferencia técnica internacional de la FAO sobre la conservación y la utilización sustentable de los recursos genéticos vegetales para la alimentación y la agricultura, celebrada en Leipzig en 1996. En su decisión II/16, la COP recibió con beneplácito ese proceso como un aporte innovador y ejemplar. Conforme a lo solicitado, la presidencia de la CTI volvió a informar a la Conferencia de las Partes, que acogió favorablemente ese informe en su decisión III/11. Dicho informe constituyó la base científica del Plan de acción mundial para la conservación y utilización sustentable de los recursos genéticos vegetales en la alimentación y la agricultura, aprobado por la Conferencia de las Partes en su decisión III/11.

15. Entre las evaluaciones planificadas dentro de los programas de trabajo temáticos existentes figuran las siguientes:

(a) El programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales (decisión IV/4) requiere una evaluación de la situación y tendencias de la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales y la identificación de opciones para su conservación y uso sustentable (elemento de programa A). También requiere un examen de las metodologías de evaluación de la diversidad biológica con respecto a los ecosistemas de aguas continentales (elemento de programa C), en particular los métodos y orientaciones para las evaluaciones rápidas. Además, se ha formulado un marco conceptual para evaluar los riesgos de los humedales, dentro del programa de trabajo conjunto con la Convención sobre los Humedales;

(b) La aplicación del Mandato de Yakarta sobre la diversidad biológica marina y costera (decisión IV/5) requiere varios ejercicios de evaluación, tales como supervisar y evaluar los ecosistemas marinos y costeros y sus recursos vivientes (objetivo operacional 1.3), evaluar y supervisar los componentes de la diversidad biológica, el uso sustentable de tales componentes, y los efectos en el ecosistema (objetivo operacional 2.1), y la evaluación de las consecuencias de la maricultura para la diversidad biológica marina y costera (elemento de programa 4). En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes decidió modificar el programa de trabajo, para incluir elementos de supervisión y evaluación de los arrecifes de coral, en particular con respecto a la decoloración del coral;

(c) El programa de trabajo sobre la biodiversidad agrícola (decisión V/5) determina la necesidad de ofrecer un amplio análisis de la situación y las tendencias de la biodiversidad agrícola en el mundo y de sus causas subyacentes (incluso un enfoque sobre los bienes y servicios que proporciona la

biodiversidad agrícola), así como de los conocimientos locales para su gestión. Aunque ya existen procedimientos propios de cada país para los componentes de recursos genéticos de cultivos y animales de granja, así como para los recursos básicos para la agricultura (suelo, agua), y para la cubierta y uso de la tierra, zonas climáticas y agro-ecológicas, en el programa de trabajo se identifica la necesidad de evaluaciones adicionales, por ejemplo, para los recursos genéticos microbianos, para los servicios prestados al ecosistema por la biodiversidad agrícola, tales como los ciclos de nutrientes, la regulación de plagas y enfermedades y la polinización, y para los aspectos sociales y económicos relacionados con la biodiversidad agrícola, así como para tecnologías de restricción de uso genético;

(d) Con respecto a la diversidad biológica forestal, la Conferencia de las Partes, en la decisión IV/7 párrafo 12, solicita al SBSTTA que brinde asesoramiento sobre la situación y las tendencias de la diversidad biológica forestal y la identificación de opciones para la conservación y el uso sustentable de la diversidad biológica. Además, en el programa de trabajo sobre diversidad biológica forestal que figura en el anexo a esa decisión, se incluyen varias actividades identificadas relacionadas con la evaluación, tales como una demanda de estudios de casos sobre el enfoque ecosistémico, un amplio análisis de los modos en que influyen las actividades humanas sobre la diversidad biológica forestal, y la metodología para avanzar en la elaboración de criterios e indicadores de la diversidad biológica forestal. En la decisión V/7, la Conferencia de las Partes también ha identificado varias otras cuestiones prioritarias que pueden requerir evaluaciones específicas, tales como la incidencia de los incendios forestales deliberados no controlados, la recolección de recursos forestales no leñosos y el cambio climático sobre la diversidad biológica forestal. Más aún, la Conferencia de las Partes ha decidido constituir un grupo técnico especial de expertos para analizar la información disponible sobre la situación de la diversidad biológica forestal y las principales amenazas que la acechan;

(e) Asimismo, en sus decisiones V/4, párrafo 11, y V/3, párrafos 4–5, la Conferencia de las Partes le solicitó al SBSTTA que estudiase la repercusión del cambio climático sobre la diversidad biológica forestal y la diversidad biológica marina y costera, respectivamente. Por lo tanto, el SBSTTA podría examinar los nexos entre el cambio climático y sus consecuencias sobre la biodiversidad como un proyecto piloto de evaluación sobre cuestiones urgentes. Podría integrarse un grupo de expertos con especialistas inscriptos en la nómina del Convenio, y también con los que participan en el Grupo intergubernamental de expertos sobre el cambio climático (IPCC). Esa tarea podría apoyarse en el tercer informe de evaluación del IPCC y contener información acerca de los posibles impactos del cambio climático sobre la biodiversidad en todos los ecosistemas, y en el *Informe especial sobre el uso de la tierra, los cambios en el uso de la tierra y la silvicultura*, donde se evalúa el estado de los conocimientos acerca de la gestión del uso de la tierra y el ciclo del carbono;

(f) El programa de trabajo sobre las tierras secas y poco húmedas (decisión V/23) ofrece una serie completa de actividades de evaluación, incluso la identificación de zonas específicas particularmente valiosas y zonas expuestas a amenazas graves, aportando conocimientos sobre los procesos que afectan a las tierras secas y poco húmedas, especialmente su estructura y funcionamiento, y la identificación de los beneficios derivados de la diversidad biológica. Se ha acordado un programa de trabajo conjunto con el Convenio para combatir la desertificación.

16. Al examinar ciertas cuestiones transversales, la Conferencia de las Partes ha recomendado asimismo varios trabajos o tareas de evaluación relativos a los instrumentos necesarios para las actividades de evaluación:

(a) Los indicadores de la diversidad biológica que se estudian en el marco del Convenio (decisiones IV/1 y V/7) serían una herramienta importante para evaluar aspectos específicos de la diversidad biológica y elaborar programas de supervisión;

(b) Con respecto a las especies exóticas invasoras, la Conferencia de las Partes decidió en su quinta reunión formular criterios para evaluar los riesgos de introducir especies exóticas, y preparar

procedimientos para evaluar las repercusiones socioeconómicas de las especies exóticas invasoras, en particular sus consecuencias para las comunidades aborígenes y locales (decisión V/8);

(c) En su quinta reunión, la Conferencia de las Partes decidió igualmente emprender una evaluación de las mejores prácticas y las enseñanzas adquiridas del uso sustentable de la diversidad biológica en el marco de las áreas temáticas del Convenio, recurriendo a estudios de casos y a la experiencia de las Partes, los gobiernos, los organismos pertinentes, el sector privado y las comunidades aborígenes y locales (decisión V/24).

LISTA INDICATIVA DE LAS INICIATIVAS DE EVALUACIÓN PROPUESTAS EN LAS ÁREAS TEMÁTICAS Y TRANSVERSALES

Área de programa	Área de evaluación o instrumentos	Justificación
La diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales	Métodos de evaluación rápida de la situación y las tendencias	Programa de trabajo (POW), elemento de programa A
	Examen de las metodologías de evaluación	POW, elemento de programa C
	La influencia de las represas	Decisión V/2 de la COP
	Evaluación de las aguas internacionales del mundo	Decisión V/2 de la COP
	Programa de evaluación hídrica mundial	Cuestión incipiente
La diversidad biológica marina y costera	Orientaciones para la evaluación del sistema	POW, elemento de programa 1, objetivo operacional 1.3
	Enfoque ecosistémico de evaluación y supervisión de los componentes de la diversidad biológica y los efectos en el ecosistema	POW, elemento de programa 2, objetivo operacional 2.1
	Zonas protegidas marinas y costeras	POW, elemento de programa 3, objetivo operacional 3.2
	Evaluar las consecuencias de la maricultura	POW, elemento de programa 4
	La decoloración de los corales y la destrucción física de los arrecifes de coral	Decisión V/3 de la COP
	Evaluación de las aguas internacionales del mundo	Decisión V/3 de la COP
La biodiversidad agrícola	Situación y tendencias de los recursos agrícolas mundiales	POW, elemento de programa 1
	Los polinizadores	Decisión V/5 de la COP
	Repercusiones reales y potenciales de las tecnologías agrícolas existentes y nuevas	POW, elemento de programa 1
	Tecnologías de restricción del uso genético	Decisión V/5 de la COP
	Estado de los recursos genéticos animales del mundo	
La biodiversidad forestal	Situación y tendencias de la biodiversidad forestal y principales amenazas	Decisión V/4 de la COP
	El impacto de los incendios forestales deliberados no controlados	Decisión V/4 de la COP
	La recolección de recursos forestales no leñosos	Decisión V/4 de la COP
	Situación y tendencias de la diversidad biológica en las selvas vírgenes	Cuestión incipiente

Área de programa	Área de evaluación o instrumentos	Justificación
Los indicadores de la diversidad biológica	Indicadores que pueden usarse en perspectivas regionales y mundiales de la situación y las tendencias de la biodiversidad	Decisiones IV/1 y V/7 de la COP
Las especies exóticas invasoras	Criterios para evaluar los riesgos de introducir especies exóticas;	Decisión V/8 de la COP
	Procedimientos para evaluar las repercusiones socio-económicas de las especies exóticas invasoras, en particular sus consecuencias para las comunidades aborígenes y locales	Decisión V/8 de la COP
El uso sustentable	Evaluación de las mejores prácticas y enseñanzas adquiridas del uso de la diversidad biológica	Decisión V/24 de la COP
Otras	Efectos y tipos de medidas adoptadas de conformidad con el Convenio	Artículo 25, párrafo 2
	Consideraciones sobre la biodiversidad en el Protocolo de Kyoto	Decisiones V/3 y V/4 de la COP
	Evaluación de la biodiversidad en zonas mineras	Cuestión incipiente
	Evaluación de los ecosistemas del milenio	Decisiones V/20 y V/21 de la COP

17. Además, se han identificado varias evaluaciones pertinentes en curso o planificadas en la nota del Secretario Ejecutivo sobre procedimientos de evaluación en curso (UNEP/CDB/SBSTTA/6/3). La participación en esas iniciativas puede ofrecer un medio rentable de satisfacer algunas de las necesidades de evaluación del Convenio.

18. Por otra parte, si bien esas evaluaciones externas en curso pueden ofrecer una oportunidad valiosa y rentable, pero limitada en el tiempo, de actividades conjuntas para satisfacer algunas de las necesidades de evaluación del Convenio, la utilización de sus resultados puede tropezar con obstáculos relativos a la propiedad y al ámbito de autorización para el proceso. La falta de apoyo oficial para una actividad en curso como proceso plenamente intergubernamental puede complicar la aceptación de los resultados por parte de los gobiernos. Asimismo, las posibilidades que tienen los órganos del Convenio de influir en dichos proyectos de evaluación son limitadas, por el hecho de que su aplicación está regida por planes de trabajo ya aprobados por una amplia gama de participantes y múltiples donantes. Los proyectos de evaluación ya financiados parcialmente por la Global Environment Facility (GEF) y otros donantes también pueden reducir las posibilidades de financiación por esas fuentes de nuevas actividades de evaluación en esferas estrechamente vinculadas.

19. Por ejemplo, la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio es una iniciativa que tendrá considerable importancia para el Convenio, ya que se concentrará en la capacidad de los ecosistemas para brindar bienes y servicios, en particular la extensión, tendencias, presiones, condiciones y valor actuales de los ecosistemas, así como los escenarios, intercambios y opciones de respuesta de los ecosistemas. El proyecto ha logrado considerable respaldo político y financiación hasta la fecha, y su lanzamiento está programado para mediados de 2001. Quizás el SBSTTA estime conveniente emprender un proyecto piloto de evaluación conjuntamente con la Evaluación del Milenio. El Convenio ya está representado en el Comité Ejecutivo de la Evaluación, y la Conferencia de las Partes estudió la colaboración entre el Convenio y la Evaluación del Milenio como mecanismo para llevar a cabo un posible proyecto piloto de evaluación (decisión V/21, párrafo 10; decisión V/20, párrafo 29 b)).

20. La Evaluación de las Aguas Internacionales del Mundo (GIWA) se está implementando actualmente e incluye una evaluación de las condiciones y tendencias de la biodiversidad en las aguas

internacionales, comprendidos los ecosistemas de agua dulce transfronterizos. La GIWA ofrece una oportunidad de contribuir a las necesidades del Convenio, y se han establecido contactos entre el Convenio y la GIWA para trabajar conjuntamente sobre cuestiones de biodiversidad en zonas marinas y costeras.

21. Se prevé que la Evaluación de Recursos Forestales 2000 esté concluida en 2001. Esta evaluación brinda información importante sobre la situación y las tendencias de los bosques y su diversidad biológica. Quizás el SBSTTA estime conveniente fortalecer la cooperación con la Organización para la Alimentación y la Agricultura de las Naciones Unidas (FAO) con respecto a cualquier tarea de seguimiento y evaluación relacionada, que sea pertinente para la diversidad biológica forestal.

22. La preparación del informe sobre el estado de los recursos genéticos animales en el mundo para la alimentación y la agricultura, a través de la Comisión de la FAO sobre recursos genéticos para la alimentación y la agricultura, se reconoce como una contribución al programa de trabajo del Convenio sobre la biodiversidad agrícola. Quizás el SBSTTA estime conveniente solicitar informes a la FAO sobre este proceso.

IV. PROYECTOS PILOTO DE EVALUACIÓN CIENTÍFICA

23. En el párrafo 29 b) de la decisión V/20, la Conferencia de las Partes solicitó al SBSTTA que emprendiese un número limitado de proyectos piloto de evaluación científica, en preparación para la sexta reunión de la Conferencia de las Partes, y que invitara, entre otros, a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio a colaborar estrechamente con el Órgano Subsidiario en este aspecto; y que facilitara y apoyara la ejecución de dichos proyectos y los evaluase en la etapa apropiada.

24. Dentro del marco del Convenio, pueden emprenderse proyectos piloto con los siguientes fines:

(a) Desarrollar y probar métodos y procedimientos de evaluación. Este proceso podría aprovechar iniciativas en curso y participar con miras a destacar un aspecto particularmente importante para el Convenio;

(b) Iniciar tareas de evaluación sobre cuestiones urgentes e incipientes.

25. Con relación a lo expuesto, los siguientes proyectos podrían ser considerados como proyectos piloto de evaluación científica:

(a) Una evaluación piloto utilizando un grupo técnico especial de expertos y la nómina de expertos, por ejemplo, sobre cuestiones especiales relativas a la diversidad biológica forestal;

(b) Una evaluación rápida sobre una cuestión urgente; por ejemplo, la integración de consideraciones de biodiversidad biológica en la aplicación de la UNFCCC y el Protocolo de Kyoto, recurriendo a la competencia del IPCC y a la de la nómina de expertos inscriptos en el marco del Convenio;

(c) Un proyecto piloto sobre la elaboración de métodos de evaluación rápida de la biodiversidad en ecosistemas de aguas continentales;

(d) Un proyecto piloto de evaluación sobre los impactos de las especies exóticas invasoras, a partir del estudio teórico sobre situación y tendencias preparado para la sexta reunión del SBSTTA.

26. El SBSTTA podría estudiar la ejecución de algunos de los proyectos piloto de evaluación identificados dentro del contexto de evaluaciones en gran escala, o utilizando las mismas, por ejemplo la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, la Evaluación de las Aguas Internacionales del Mundo y la

Evaluación de los Recursos Forestales. Estos proyectos de evaluación en gran escala podrían ofrecer valiosa información, en particular en las áreas de:

- (a) La interrelación entre cambio climático y biodiversidad;
- (b) Desarrollar y mejorar el cuadro de la diversidad biológica de las aguas continentales, sus usos y amenazas;
- (c) La situación y las tendencias de la diversidad biológica marina y costera;
- (d) Otros aspectos de la biodiversidad forestal identificados por el SBSTTA a partir del grupo técnico especial de expertos sobre la diversidad biológica forestal.

27. Aparte de los proyectos piloto propuestos, quizás el SBSTTA estime conveniente examinar si es necesario emprender evaluaciones sobre cuestiones incipientes o participar en las mismas. Entre ellas, cabe citar:

- (a) La participación en el Programa Mundial de Evaluación del Agua;
- (b) La evaluación de la decoloración y la destrucción física de los arrecifes de coral (con la Iniciativa Internacional sobre los Arrecifes de Coral y sus asociados);
- (c) La situación y las tendencias de la diversidad biológica en las selvas vírgenes (con la Evaluación de los Recursos Forestales);
- (d) La evaluación de la biodiversidad en las zonas mineras (con el Consejo Internacional sobre los Metales y el Medio Ambiente).

28. Se han preparado varios resúmenes de proyectos, para asistir al SBSTTA en el estudio de posibles proyectos piloto de evaluación científica. Quizás el SBSTTA estime conveniente considerar los resúmenes de proyectos e identificar un número limitado de proyectos piloto que se emprenderán de conformidad con la decisión V/20 de la Conferencia de las Partes. Las síntesis de proyectos se adjuntan a continuación en el anexo III.

Anexo I

**PROYECTO DE ESBOZO DE UN PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN EN VIRTUD
DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA (BASADO EN EL
INFORME DE LA REUNIÓN DE INTERCAMBIO DE EVALUACIÓN CIENTÍFICA
DE OSLO (UNEP/CDB/SBSTTA/6/9/ADD.1))**

COP - Aprueba el mecanismo de evaluación para el Convenio

⇓

SBSTTA - Define el alcance del proceso de evaluación, y luego decide si la evaluación es totalmente orientada por el Convenio o puede obtenerse por otros medios (p.ej. evaluaciones conjuntas, co-patrocinio, etc.)

- Formula y aprueba las atribuciones
- Si es orientada por el Convenio, selecciona el Grupo de expertos de evaluación científica (SAP)*
- Opciones: SBSTTA/Grupo de trabajo/ Grupo técnico especial de expertos
- Si se trata de evaluaciones conjuntas, el SBSTTA decide el modo y nivel de participación

⇓

SAP* - Selecciona los presidentes

- Aprueba el índice
- Nombra a los autores principales

⇓

1. *Presidente y*

Autores principales - Invitan a los autores contribuyentes

- Preparan el proyecto cero
- Organizan el proceso de revisión por los pares

⇓

CHM - Facilita una red de promoción de la cooperación científica y técnica, el intercambio de información y el proceso de revisión por los pares

⇓

1. *Presidente y*

Autores principales - Incorporan comentarios

- Preparan un proyecto revisado

⇓

Autores revisores - Verifican el proyecto y los comentarios

⇓

SAP* y presidentes - Aceptan la evaluación

- Preparan un síntesis ejecutivo
- Organizan la revisión por los pares del síntesis ejecutivo, incluidos expertos y gobiernos

⇓

Autores revisores - Verifican el proyecto y los comentarios

/...



SBSTTA - Resumen ejecutivo **

(Opción 1 – para examen y decisión,
Opción 2 – para aprobación)

- Formula recomendaciones



COP - Decisión

- Para las evaluaciones conjuntas, el SAP en colaboración con los otros asociados
** Véase el párrafo 34 del informe de la reunión de intercambio de ideas.

Anexo II

**MÉTODOS GENERALES PARA EVALUAR LA BIODIVERSIDAD Y TIPOS DE MEDIDAS
ADOPTADAS PARA LA CONSERVACIÓN Y EL USO SUSTENTABLE DE LA
BIODIVERSIDAD**

- (1) Se requieren evaluaciones científicas para aportar datos sobre la situación y las tendencias en diferentes niveles o escalas, por ejemplo en el nivel de los ecosistemas, las especies y genético; y a escala mundial, regional, nacional, de paisaje, hábitat o bioma.
- (2) Las metodologías empleadas en los ejercicios de evaluación dependen de varios factores, entre ellos el nivel en que se efectúa la evaluación. En los niveles mundial, regional o nacional, a escala de bioma y en algunos casos, de ecosistema o de hábitat, se aplican tecnologías como la teledetección, que se usa en varios sistemas de observación mundial, y aportan datos importantes para el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Sin embargo, en muchos casos los datos de la teledetección no suministran información concreta sobre la calidad o la salud de ecosistemas/hábitats o sobre la situación y las tendencias de las especies y la diversidad genética. Se requiere la verificación en el terreno y/o la correlación entre los datos de supervisión y su importancia para la biodiversidad local y los bienes y servicios provistos por los ecosistemas. También se han recogido series de datos a largo plazo sobre ecosistemas mediante programas de supervisión, por ejemplo el de la FAO sobre los bosques, Ramsar sobre los humedales, y otros organismos internacionales y nacionales. Sin embargo, como esos datos han sido recopilados en su mayor parte con fines específicos y no para controlar la pérdida de biodiversidad o los bienes y servicios de los ecosistemas, es necesario apreciar su pertinencia directa para evaluar la biodiversidad.

Se han elaborado tecnologías de evaluación, programas de supervisión y conjuntos de datos en el nivel de las especies, para especies conocidas, p. ej. mamíferos, aves, plantas, pero están mucho menos desarrolladas o faltan por completo para otros organismos como los acuáticos y los microorganismos, que desempeñan un papel importante en el funcionamiento de los ecosistemas.

- (3) La supervisión de la diversidad genética se ha desarrollado sobre todo con respecto a la biodiversidad agrícola. La variabilidad genética de las especies silvestres es mucho menos conocida.
- (4) Se han adoptado varias medidas para mejorar las consideraciones ambientales en la toma de decisiones. Pero la destrucción ambiental y la pérdida de biodiversidad están estrechamente vinculadas con actividades de desarrollo y con el uso de los recursos naturales. El efecto de cualquier medida para evitar la pérdida de biodiversidad depende, por lo tanto, de la voluntad política, de factores socioeconómicos y de la eficacia de las medidas jurídicas para proteger el medio ambiente. Son ejemplos de tales medidas las estrategias ambientales nacionales y los planes de acción para la biodiversidad, las evaluaciones ambientales estratégicas, las evaluaciones de impacto ambiental y la concienciación del público. Por lo tanto, tiene gran importancia la evaluación del efecto de las medidas adoptadas, que está prevista en el Artículo 25 del Convenio.

*Anexo III***RESÚMENES DE PROYECTOS DE EVALUACIÓN CONJUNTA Y PROYECTOS PILOTO DE EVALUACIÓN***Síntesis de proyecto 1*

Nombre provisional del proyecto: Colaboración con la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio

Justificación del proyecto: Decisiones V/18 y V/20 de la Conferencia de las Partes

Duración: Cuatro años

Posibles órganos de ejecución y configuración institucional:

Evolución conjunta entre las Partes, la Secretaría del Convenio y la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio. La participación del Convenio en la Evaluación del Milenio podría consistir en formar parte de todo el proyecto, pero también en utilizar el mecanismo y el proceso de la Evaluación para ejecutar proyectos de evaluación específicos, por ejemplo sobre: a) evaluación rápida de la biodiversidad de los ecosistemas de aguas continentales; b) diversidad biológica forestal; y c) la repercusión del cambio climático sobre la biodiversidad.

Resultados previstos:

El proyecto piloto ofrecería tres clases de resultados, a saber: a) informes de evaluación, resultados y conclusiones; b) un mecanismo del Convenio para participar y aceptar los resultados de proyectos de evaluación conjuntos; c) formación de capacidad y participación de las Partes en ejercicios de evaluación en gran escala; y d) informe de evaluación sobre evaluaciones piloto específicas que puede emprender la Evaluación del Milenio a solicitud de los órganos del Convenio.

Resumen del proyecto:

El objetivo del proyecto piloto consistiría en apoyar a las Partes en el Convenio para que participen y contribuyan a la evaluación mundial y a aproximadamente diez evaluaciones catalíticas emprendidas en los niveles regional, nacional y local. El proyecto piloto probaría, en particular, cómo pueden utilizar las Partes los resultados de las evaluaciones conjuntas y formular un mecanismo acerca de cómo pueden emplearse esos resultados en el proceso del Convenio y ser aceptados por los órganos pertinentes del Convenio. Fortalecería también los vínculos entre los programas de trabajo existentes en virtud del Convenio y de la Evaluación del Milenio.

Las actividades incluirían el apoyo a las Partes para que brinden orientación y comuniquen las necesidades de información a la Evaluación del Milenio, alentarían y apoyarían a las Partes para que participen activamente en la entrega de la evaluación, la participación en el Comité Ejecutivo de la Evaluación y los grupos de trabajo y de expertos pertinentes, la creación de un proceso de examen y aceptación de los resultados de la evaluación por los órganos pertinentes del Convenio. La Evaluación del Milenio también podría usarse para ofrecer evaluaciones orientadas específicamente que haya identificado el SBSTTA.

Los resultados consistirían en un mecanismo establecido para que las Partes en el Convenio aporten y reciban información de la Evaluación del Milenio durante su implementación, así como los resultados y conclusiones del ejercicio de evaluación.

Síntesis de proyecto 2

Nombre provisional del proyecto: Colaboración con la GIWA sobre la evaluación de la biodiversidad de las aguas continentales y las zonas marinas y costeras

Justificación del proyecto: Decisiones IV/4, IV/5 (incluso su anexo – programa de trabajo sobre la diversidad biológica marina y costera), y V/2 de la Conferencia de las Partes.

Duración: Tres años

Posibles órganos de ejecución y configuración institucional:

Evaluación conjunta entre las Partes interesadas, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Evaluación Mundial de las Aguas Internacionales (GIWA) y otros organismos pertinentes dentro del marco del Mandato de Yakarta, el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de las aguas continentales y el programa de trabajo sobre los indicadores de la diversidad biológica.

Resultados previstos:

El proyecto aseguraría que todos los colaboradores utilicen y recopilen datos pertinentes sobre la biodiversidad en el proceso de evaluación y que los resultados sean útiles para el proceso del Convenio.

Resumen del proyecto:

El objetivo del proyecto piloto consistiría en ayudar a las Partes a formular y probar metodologías e indicadores de la diversidad biológica para ser usados en los procesos mundiales de evaluación; fortalecer los vínculos entre los programas de trabajo temáticos sobre la diversidad biológica de las aguas continentales y la diversidad biológica marina y costera; contribuir al protocolo metodológico de la GIWA y contribuir al proceso de evaluación de la GIWA.

Las actividades incluirían la identificación y desarrollo adicional de los indicadores usados por las Partes sobre la diversidad biológica, para ser utilizados en el protocolo metodológico de la GIWA y en el proceso del CDB; examinar y aportar a la supervisión y recopilación de datos por la GIWA, asistir a la GIWA en el análisis de los resultados (incluso el análisis de cambio causal) pertinentes para la diversidad biológica de las aguas continentales y las zonas marinas y costeras.

Los resultados previstos serían una mayor capacidad de las Partes para utilizar programas de supervisión e indicadores, un conjunto de indicadores y datos sobre la diversidad biológica incluidos en el protocolo metodológico; un aporte y examen por el Convenio de las secciones pertinentes en todos los productos de la GIWA. El conjunto de indicadores utilizados podría contribuir considerablemente a los programas de trabajo en el marco del Convenio.

Síntesis de proyecto 3

Nombre provisional del proyecto: Colaboración con la Evaluación de Recursos Forestales (FRA) sobre evaluación de la diversidad biológica forestal

Justificación del proyecto: Decisión V/4 de la Conferencia de las Partes

Duración: Cinco años

Posibles órganos de ejecución y configuración institucional:

Evaluación conjunta entre las Partes interesadas, el Convenio (en particular, el Grupo técnico especial de expertos sobre la diversidad biológica forestal) y la Evaluación de Recursos Forestales.

Resultados previstos:

El proyecto aseguraría que se recopilen y utilicen datos pertinentes sobre la diversidad biológica forestal en el proceso de evaluación y que los resultados sean útiles para el proceso del Convenio.

Resumen del proyecto:

El objetivo del proyecto piloto consistiría en ayudar a las Partes a elaborar y probar metodologías e indicadores de la diversidad biológica forestal para ser utilizados en los procesos de evaluación mundial; fortalecer los vínculos entre los programas de trabajo temáticos sobre diversidad biológica forestal, la labor del Grupo técnico especial de expertos sobre la diversidad biológica; contribuir a la labor de la FRA.

Las actividades incluirían la identificación y desarrollo adicional de los indicadores utilizados por las Partes sobre diversidad biológica forestal que podrían usarse en la FRA y en el proceso del Convenio; examinar y contribuir a la supervisión y recopilación de datos por la FRA, asistir a la FRA en el análisis de los resultados pertinentes para la diversidad biológica forestal.

Los resultados previstos serían una mayor capacidad de las Partes para usar los programas de supervisión e indicadores, un conjunto de indicadores y datos sobre la diversidad biológica forestal incluidos en la labor de la FRA, un aporte y examen por el Convenio de los productos pertinentes de la FRA.

Síntesis de proyecto 4

Nombre provisional del proyecto: Proyectos piloto de evaluación del CDB sobre cuestiones especiales relativas a la diversidad biológica forestal, tales como:

- (a) La repercusión de los incendios forestales deliberados no controlados;
- (b) La recolección de recursos forestales no leñosos;
- (c) Situación y tendencias de la diversidad biológica en las selvas vírgenes.

Justificación del proyecto: Decisiones IV/7 (incluso su anexo – programa de trabajo sobre la diversidad biológica forestal en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica) y V/4 de la Conferencia de las Partes.

Duración: 1-2 años

Posibles órganos de ejecución y configuración institucional:

Ejercicio de evaluación bajo la guía del grupo técnico especial de expertos sobre diversidad biológica forestal, creado por la Conferencia de las Partes en su quinta reunión, que ya ha emprendido una evaluación sobre la situación y las tendencias de la diversidad biológica forestal, en colaboración con las Partes y los organismos pertinentes (FRA, la Organización Internacional de Maderas Tropicales y el Centro de Investigación Internacional de Silvicultura).

Resultados previstos:

El proyecto brindaría los siguientes resultados: a) informes de evaluación sobre determinadas cuestiones específicas relacionadas con la diversidad biológica forestal; y b) establecer y probar un mecanismo de evaluación para el Convenio (p.ej. recurriendo al grupo técnico especial de expertos).

Resumen del proyecto:

El objetivo del proyecto piloto consiste en afrontar las cuestiones concretas pertinentes para la biodiversidad forestal identificadas en la decisión V/5 basándose en la evaluación de la situación y las tendencias realizada por el Grupo técnico especial de expertos sobre la biodiversidad forestal.

Las actividades comprenderían la entrega de la evaluación de la diversidad biológica forestal con respecto a las cuestiones concretas escogidas (la repercusión de los incendios forestales no controlados de origen humano; la repercusión de la recolección de recursos forestales no leñosos; la situación y tendencias de la diversidad biológica en las selvas vírgenes).

Los resultados previstos incluyen informes finales de evaluación sobre las cuestiones especiales de la repercusión de los incendios forestales deliberados no controlados, la recolección de recursos forestales no leñosos, y la situación y tendencias de las selvas vírgenes.

Síntesis de proyecto 5

Nombre del proyecto: Proyecto de evaluación del CDB sobre la integración de consideraciones acerca de la biodiversidad en la aplicación de la UNFCCC y su Protocolo de Kyoto

Justificación del proyecto: Decisión V/4 de la Conferencia de las Partes

Duración: Inicialmente, un año. Quizás el SBSTTA estime conveniente extenderlo para incluir una evaluación amplia las repercusiones del cambio climático sobre la diversidad biológica

Posibles órganos de ejecución y configuración institucional:

Un grupo de expertos constituido con ese fin, recurriendo a las nóminas de expertos del Convenio y del IPCC.

Resultados previstos:

Orientación científica sobre la integración de consideraciones acerca de la diversidad biológica en la aplicación de la UNFCCC y su Protocolo de Kyoto.*

Resumen del proyecto:

Mediante el proyecto piloto, se constituiría un grupo de expertos integrado por científicos que formen parte de las nóminas en el IPCC y el Convenio para emprender la evaluación. Se concentrarían inicialmente en la preparación de asesoramiento científico sobre la integración de consideraciones acerca de la diversidad biológica en la aplicación de la UNFCCC y su Protocolo de Kyoto, a partir de la información existente, incluso la recopilada por el IPCC en el tercer informe de evaluación.

Las actividades consistirían en recopilar la información existente y estudios de casos, identificar lagunas en los conocimientos y elaborar un informe de evaluación. En una etapa posterior, quizás el SBSTTA estime conveniente extender el alcance para incluir una amplia evaluación de las repercusiones del cambio climático sobre la diversidad biológica forestal y la diversidad biológica marina y costera, identificadas en las decisiones V/3 y V/4.

* Véase también la nota del Secretario Ejecutivo sobre la diversidad biológica y el cambio climático, que comprende la cooperación con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (UNEP/CDB/SBSTTA/6/11).

Síntesis de proyecto 6

Nombre del proyecto: Proyecto piloto del CDB sobre la elaboración de métodos de evaluación rápida de la biodiversidad de los ecosistemas de aguas continentales.

Justificación del proyecto: Decisiones IV/4 y V/2 de la Conferencia de las Partes.

Duración: Dos años

Posibles órganos de ejecución y configuración institucional:

Evaluación temática dentro del Programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales, en colaboración con la Convención Ramsar, las Partes y las organizaciones pertinentes.

Resultados previstos:

Informe sobre la situación y las tendencias de la diversidad biológica de las aguas continentales y metodología para la evaluación rápida de la diversidad biológica de las aguas continentales.

Resumen del proyecto:

El objetivo del proyecto piloto se basaría en la información existente para elaborar un cuadro mejorado de la situación y las tendencias de la diversidad biológica de las aguas continentales, sus usos y amenazas; y desarrollar métodos de evaluación rápida como se ha planificado en el programa de trabajo sobre la diversidad biológica de los ecosistemas de aguas continentales.

Las actividades consistirían en recopilar información y estudios de casos, examinar los manuales existentes y formular orientaciones, criterios e indicadores, y producir guías sobre las mejores prácticas y regionales acerca de la biodiversidad en relación con los ecosistemas de aguas continentales.

Los resultados previstos serían una recopilación de la información pertinente sobre la situación y las tendencias de las aguas continentales, una serie de guías regionales sobre métodos de evaluación rápida y un conjunto de las mejores prácticas.

Síntesis de proyecto 7

Nombre del proyecto: Proyecto piloto del CDB sobre la evaluación de la repercusión de las especies exóticas invasoras

Justificación del proyecto: Decisión V/8 de la Conferencia de las Partes

Duración: Dos años

Posibles órganos de ejecución y configuración institucional:

Evaluación del riesgo y del impacto, en colaboración con las Partes y las organizaciones pertinentes.

Resultados previstos:

Informe sobre las mejores prácticas y orientaciones regionales y metodología para evaluar los riesgos, y repercusión ecológica y socioeconómica de las especies exóticas invasoras.

Resumen del proyecto:

El objetivo del proyecto piloto se basaría en la información existente, incluso el estudio teórico sobre la situación y las tendencias de las especies exóticas invasoras, la formulación de criterios para evaluar los riesgos de introducir especies exóticas, y la elaboración de procedimientos para evaluar los impactos ecológicos y socioeconómicos de las especies exóticas invasoras, en particular las repercusiones sobre las comunidades aborígenes y locales.

Las actividades consistirían en recopilar información y estudios de casos, examinar los manuales, orientaciones y criterios existentes, y producir guías de las mejores prácticas y regionales y metodología para evaluar los riesgos y las repercusiones ecológicas y socioeconómicas de las especies exóticas invasoras.

Los resultados previstos serían un informe sobre las mejores prácticas y guías regionales y metodología para evaluar los riesgos y los impactos socioeconómicos de las especies exóticas invasoras.